

ACUERDO No. 24
Noviembre 6 de 2019

“Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para estudiantes nuevos de Pregrado y Postgrado, los incrementos en el valor de matrícula para alumnos antiguos, otros derechos pecuniarios y servicios complementarios para el año 2020 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Sede Bogotá y sus extensiones.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula de estudiantes nuevos de Pregrado y Postgrado, el de otros derechos pecuniarios y Servicios Complementarios para el año 2020 discriminados de la siguiente manera:

- El valor de la matrícula para estudiantes nuevos de los programas académicos de Pregrado y Postgrado.
- El incremento del valor de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2020.
- El valor de los otros derechos pecuniarios y servicios complementarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El valor de la matrícula para los alumnos nuevos de Pregrado que ingresen en el año 2020, será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Administración de Empresas	\$ 6.750.000
- Agroecología	\$ 5.910.000
- Arquitectura	\$ 8.510.000
- Artes Plásticas	\$ 8.030.000
- Banca y Finanzas	\$ 5.800.000
- Biología Ambiental	\$ 7.200.000
- Biología Marina	\$ 7.200.000
- Ciencia Política y Gobierno	\$ 8.000.000
- Cine y Televisión	\$ 8.110.000
- Comercio Internacional y Finanzas	\$ 7.590.000
- Comunicación Social – Periodismo	\$ 8.290.000
- Contaduría Pública	\$ 5.210.000
- Derecho	\$ 8.100.000
- Diseño Gráfico	\$ 9.050.000
- Diseño Industrial	\$ 9.050.000
- Diseño Interactivo	\$ 8.030.000
- Diseño y Gestión de la Moda	\$ 8.030.000
- Economía	\$ 5.980.000
- Estudios Literarios y Edición	\$ 7.360.000
- Fotografía	\$ 8.110.000
- Historia del Arte	\$ 6.690.000

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Ingeniería Ambiental	\$ 6.800.000
- Ingeniería Industrial	\$ 6.800.000
- Ingeniería Química	\$ 7.050.000
- Ingeniería de Alimentos	\$ 6.150.000
- Ingeniería de Sistemas	\$ 6.380.000
- Ingeniería en Energía	\$ 6.580.000
- Ingeniería en Automatización	\$ 6.330.000
- Mercadeo	\$ 6.470.000
- Modelado y Simulación Computacional	\$ 5.910.000
- Publicidad	\$ 9.050.000
- Realización en Animación	\$ 7.910.000
- Relaciones Internacionales	\$ 8.290.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los alumnos nuevos que ingresen a partir del año 2020 y que se matriculen en los programas que se relacionan a continuación y que inscriban todas sus asignaturas en la jornada nocturna (6:00 PM a 10:00 PM), se le aplicará el siguiente descuento:

PROGRAMA	DESCUENTO
- Administración de Empresas - Nocturno	15%
- Contaduría Pública - Nocturno	15%
- Comercio Internacional y Finanzas - Nocturno	15%
- Ingeniería Ambiental – Nocturno	15%
- Ingeniería Industrial - Nocturno	15%
- Ingeniería de Sistemas – Nocturno	15%
- Mercadeo – Nocturno	15%
- Publicidad - Nocturno	15%

PARÁGRAFO: Los descuentos aplicados a los alumnos nuevos de estos programas no son acumulables a otros descuentos, en caso, dado se aplicará el descuento mayor.

ARTÍCULO TERCERO: El incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2020, será del cuatro por ciento (4.0%).

Para los estudiantes antiguos que al aplicarles el incremento en el valor de la matrícula y éste fuera mayor al del valor de la matrícula de los estudiantes nuevos del respectivo programa, se le aplicará el valor de la matrícula de alumnos nuevos especificado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en programas académicos de Pregrado y Postgrado será el siguiente:

- | | |
|--|-----------|
| - Crédito Académico de Pregrado - Periodo Regular | \$558.000 |
| - Crédito Académico de Pregrado - Periodo Intersemestral | \$447.000 |
| - Crédito Académico de Postgrado - Bogotá | \$790.000 |

El valor del Crédito Académico de Postgrado aplica únicamente para Cursos Libres, Educación Continuada y en los casos excepcionales donde se autorice a un estudiante a matricular asignaturas por créditos académicos para terminar su plan de estudio de Postgrado.

PARÁGRAFO: Para programas de Pregrado y Postgrado extintos o inactivos, el valor de la matrícula se liquidará aplicando el valor del crédito académico del periodo regular, establecido en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO: Para los estudiantes de Pregrado que se matriculen por créditos académicos y al liquidar el valor de la orden, supera el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

ARTÍCULO SEXTO: El valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de Postgrado que ingresen en el año 2020, será el siguiente:

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>ESPECIALIZACIONES</u>			
- Administración y Auditoría Tributaria	2	\$ 7.200.000	\$ 14.400.000
- Derecho del Medio Ambiente – Virtual (En convenio con la Universidad de La Rioja)	2	\$ 5.775.000	\$ 11.550.000
- Desarrollo Bases de Datos - Bogotá	2	\$ 9.150.000	\$ 18.300.000
- Desarrollo Bases de Datos - Cartagena	2	\$ 6.680.000	\$ 13.360.000
- Desarrollo Bases de Datos - Santa Marta	2	\$ 6.680.000	\$ 13.360.000
- Diseño Urbano	2	\$ 8.480.000	\$ 16.960.000
- Economía y Gestión de la Salud	2	\$ 6.430.000	\$ 12.860.000
- Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría – Bogotá	2	\$ 7.470.000	\$ 14.940.000
- Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría – Cartagena	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría - Santa Marta	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos – Bogotá	2	\$ 8.030.000	\$ 16.060.000
- Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos - Ibagué (En convenio con la Universidad de Ibagué)	2	\$ 5.790.000	\$ 11.580.000
- Finanzas Corporativas y Banca de Inversión	2	\$ 9.540.000	\$ 19.080.000
- Gerencia de Diseño	2	\$ 8.480.000	\$ 16.960.000
- Gerencia de Mercadeo - Bogotá	2	\$ 9.440.000	\$ 18.880.000
- Gerencia de Mercadeo - Cartagena	2	\$ 6.470.000	\$ 12.940.000
- Gerencia de Mercadeo - Santa Marta	2	\$ 6.470.000	\$ 12.940.000
- Gerencia de Publicidad - Bogotá	2	\$ 7.910.000	\$ 15.820.000
- Gerencia de Publicidad - Cartagena	2	\$ 6.530.000	\$ 13.060.000

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>ESPECIALIZACIONES</u>			
- Gerencia del Talento Humano - Bogotá	2	\$ 8.690.000	\$ 17.380.000
- Gerencia del Talento Humano - Cartagena	2	\$ 6.390.000	\$ 12.780.000
- Gerencia del Talento Humano - Santa Marta	2	\$ 6.390.000	\$ 12.780.000
- Gerencia del Transporte	2	\$ 7.250.000	\$ 14.500.000
- Gerencia en Gobierno y Gestión Pública	2	\$ 8.690.000	\$ 17.380.000
- Gerencia Financiera - Bogotá	2	\$ 9.440.000	\$ 18.880.000
- Gerencia Financiera - Santa Marta	2	\$ 6.390.000	\$ 12.780.000
- Gerencia Integral de Proyectos	2	\$ 9.540.000	\$ 19.080.000
- Gerencia Logística Comercial Nacional e Internacional - Bogotá	2	\$ 9.310.000	\$ 18.620.000
- Gerencia Logística Comercial Nacional e Internacional - Cartagena	2	\$ 6.390.000	\$ 12.780.000
- Gerencia Logística Comercial Nacional e Internacional - Santa Marta	2	\$ 6.390.000	\$ 12.780.000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Bogotá	2	\$ 9.200.000	\$ 18.400.000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Armenia	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Cartagena	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Cúcuta (En convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander)	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Neiva (En convenio con la Universidad Surcolombiana)	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Santa Marta	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Bogotá	2	\$ 8.780.000	\$ 17.560.000
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Cartagena	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Cúcuta (En convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander)	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>ESPECIALIZACIONES</u>			
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Neiva (En convenio con la Universidad Surcolombiana)	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Santa Marta	2	\$ 6.860.000	\$ 13.720.000
- Horticultura Protegida	2	\$ 5.200.000	\$ 10.400.000
- Levantamientos Agrológicos	2	\$ 7.340.000	\$ 14.680.000
- Manufactura Inteligente	2	\$ 7.910.000	\$ 15.820.000
- Mercado de Capitales y Portafolios de Inversión	2	\$ 9.050.000	\$ 18.100.000
- Periodismo Digital - Bogotá	2	\$ 6.700.000	\$ 13.400.000
- Periodismo Digital - Cartagena	2	\$ 6.700.000	\$ 13.400.000
<u>MAESTRÍAS</u>			
- Arquitectura - Bogotá	4	\$ 8.480.000	\$ 33.920.000
- Arquitectura - Cartagena	4	\$ 7.010.000	\$ 28.040.000
- Creación Artística	4	\$ 8.480.000	\$ 33.920.000
- Artes y Prácticas Sociales	4	\$ 8.480.000	\$ 33.920.000
- Bioprospección y Biocomercio	4	\$ 8.130.000	\$ 32.520.000
- Ciencias Ambientales	4	\$ 8.410.000	\$ 33.640.000
- Ciencias Marinas - Santa Marta	4	\$ 8.410.000	\$ 33.640.000
- Ciudadanía y Derechos Humanos - Bogotá	3	\$ 7.660.000	\$ 22.980.000
- Ciudadanía y Derechos Humanos - Cartagena	3	\$ 7.170.000	\$ 21.510.000
- Comercio Internacional (en Convenio con la Universidad del Valle)	4	\$ 8.260.000	\$ 32.040.000
- Comunicación Política	3	\$ 8.840.000	\$ 26.520.000
- Creación y Dirección de Medios	3	\$ 8.820.000	\$ 26.460.000

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>MAESTRÍAS</u>			
- Derecho Ambiental y Sostenibilidad	3	\$ 9.110.000	\$ 27.330.000
- Dirección de Cine	3	\$ 8.480.000	\$ 25.440.000
- Diseño de Producto	4	\$ 8.480.000	\$ 33.920.000
- Diseño, Interacción y Tecnologías	4	\$ 8.530.000	\$ 34.120.000
- Economía	4	\$ 7.360.000	\$ 29.440.000
- Energía - Gestión Sostenible de la Energía	4	\$ 8.570.000	\$ 34.280.000
- Estética e Historia del Arte	3	\$ 7.630.000	\$ 22.890.000
- Generación y Gestión de Contenidos Digitales	3	\$ 8.480.000	\$ 25.440.000
- Gestión Ambiental de Sistemas Marino Costeros - Santa Marta	4	\$ 8.410.000	\$ 33.640.000
- Gestión del Diseño	4	\$ 8.480.000	\$ 33.920.000
- Gestión y Políticas de Salud	4	\$ 9.260.000	\$ 37.040.000
- Gestión y Producción Cultural y Audiovisual	3	\$ 8.480.000	\$ 25.440.000
- Ingeniería de la Gestión	4	\$ 8.600.000	\$ 34.400.000
- Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales	4	\$ 8.340.000	\$ 33.360.000
- Ingeniería y Analítica de Datos	4	\$ 9.150.000	\$ 36.600.000
- Modelado y Simulación (En convenio con la Universidad Central)	4	\$ 7.320.000	\$ 29.280.000
- Publicidad	4	\$ 8.480.000	\$ 33.920.000
- Relaciones Internacionales	3	\$ 7.900.000	\$ 23.700.000
- Semiótica	4	\$ 7.630.000	\$ 30.520.000
- Territorio y Ciudad	4	\$ 8.480.000	\$ 33.920.000

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>DOCTORADOS</u>			
Ciencias Ambientales y Sostenibilidad	7	\$ 9.150.000	\$ 64.050.000
Ciencias del Mar - Santa Marta ***	8	<i>10 Salarios Mínimos Mensual Legal Vigente</i>	
Estudios Sociales	8	\$ 9.720.000	\$ 77.760.000
Ingeniería	7	\$ 9.150.000	\$ 64.050.000
Modelado en Política y Gestión Pública	6	\$ 9.150.000	\$ 54.900.000

*** Desde el año 2019, para los alumnos antiguos del Doctorado en Ciencias del Mar, se les aumenta el valor de la matrícula acorde a los incrementos realizados al SMMLV.

El valor de la matrícula dará derecho al estudiante a cursar las asignaturas del periodo correspondiente a cada Postgrado.

ARTÍCULO SÉTIMO: El estudiante de Postgrado que matricule asignaturas cuyo número de créditos académicos sea igual o superior a la mitad de los créditos académicos del respectivo semestre académico pagará la totalidad del valor de la matrícula.

El estudiante de Postgrado que matricule asignaturas cuyo número de créditos académicos sea inferior a la mitad de los créditos académicos establecidos en el plan de estudios del programa para el semestre a cursar, pagará la mitad del valor de la matrícula.

PARÁGRAFO: Los estudiantes de postgrado podrán cursar hasta siete (7) créditos académicos en cada periodo académico regular cancelando el valor correspondiente a media matrícula. Los estudiantes que superen este número de créditos y hasta el máximo de créditos establecidos por el plan de estudios, en el respectivo periodo académico, cancelarán el valor de la matrícula completa.

ARTÍCULO OCTAVO: El valor de los cursos que ofrecen el Instituto Confucio, para el año 2020, será así:

CURSOS I, II y III – Particulares y Comunidad Tadeista

- Primer Pago: \$1.028.500 – (costo normal) sin recargo
- Segundo Pago: Costo normal + (5% incremento)
- Tercer Pago: Costo normal + (8% incremento)
- Cuarto Pago: Costo normal + (10% incremento)

CURSOS IV en adelante Comunidad Tadeista

- Primer Pago: \$903.000 (Costo normal) sin recargo
- Segundo Pago: Costo normal + (5% incremento)
- Tercer Pago: Costo normal + (8% incremento)
- Cuarto Pago: Costo normal + (10% incremento)

CURSOS IV en adelante Particulares

- Primer Pago: \$1.204.500 (Costo normal) sin recargo
- Segundo Pago: Costo normal + (5% incremento)
- Tercer Pago: Costo normal + (8% incremento)
- Cuarto Pago: Costo normal + (10% incremento)

BECAS-CONFUCIO

- ✓ **BECAS ACADÉMICAS:** El Instituto Confucio otorgará de manera automática 3 Becas a los estudiantes con los mejores promedios académicos (igual o superior a 4.5) siempre y cuando estén cursando del nivel IV en adelante. Además de que el estudiante haya cursado mínimo un nivel de chino en este Instituto. Esta beca corresponderá a un descuento en el valor de matrícula del 50% para el nivel siguiente y se asignará solo por el periodo académico al que avance el estudiante.
- ✓ **BECAS PARA EMPLEADOS E HIJOS DE EMPLEADOS DE LA UJTL:** Estas son una prestación correspondiente al 25% de descuento en el valor de matrícula para todos los empleados e hijos de empleados de la Universidad que estén cursando o deseen cursar niveles de chino
- ✓ **BECAS DE SOLIDARIDAD:** Se otorgarán 6 becas para estudiantes activos que estén cursando de nivel III en adelante y que se considere atraviesan

una situación especial. Para adjudicar a los estudiantes el beneficio en esta modalidad se tendrá en cuenta circunstancias como: dificultad en desplazamientos para asistir al Instituto, situación económica u otra que se considere apremiante.

Se concederá estas becas por primera vez luego de que el estudiante radique en las oficinas del Instituto Confucio solicitud formal, la cual debe ir dirigida a los directores del mismo. El beneficio podrá ser otorgado por el 25% ó el 50% del valor total del nivel a cursar y corresponderá al Comité de Becas establecer cuál de estos dos porcentajes será adjudicado, previo análisis de cada solicitud.

- ✓ **BECAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO CONFUCIO Y CONTRATISTAS:** Se otorgará beca del 100% para los trabajadores y contratistas que se vinculen al Instituto Confucio

APLICACIÓN DE OTROS DESCUENTOS - CONFUCIO

- ✓ **EGRESADO, HIJO DE EGRESADO Y/O CÓNYUGE DE EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO Y/O INSTITUTO CONFUCIO:** Se otorgará una prestación económica del 10% para los beneficiarios contemplados en este artículo.
- ✓ **HERMANOS Y/O CONYUGE DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO Y/O ESTUDIANTE DEL INSTITUTO CONFUCIO:** Será aplicado el 25% de descuento a la orden de pago del estudiante con el ingreso más reciente al Instituto y/ o Universidad.

En el caso que sean 3 hermanos, se aplicara el 25% de descuento al último hermano que se vincula al Instituto y/ o Universidad y el 15% al segundo hermano que se vincula al Instituto y/ o Universidad. El hermano que tiene la mayor antigüedad no se le aplicara ningún descuento.

- ✓ **AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN CAFAM O COLSUBSIDIO:** Se aplicará descuento del 10% a los estudiantes del Instituto Confucio que anexen al momento de realizar la inscripción en línea copia de certificación expedida por alguna de las cajas de compensación CAFAM o COLSUBSIDIO que los acredita como afiliados o beneficiarios y la cual no sea mayor a 30 días.



- ✓ TRES O MÁS EMPLEADOS DE UNA MISMA EMPRESA: Se aplicará descuento del 10% a los estudiantes del Instituto Confucio.

ARTÍCULO NOVENO: Establecer el valor de los otros derechos pecuniarios, para el año 2020 así:

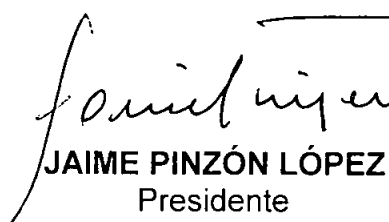
CONCEPTO	VALOR
- Acta de Grado (copia)	\$ 61.000
- Contenido Programático (sin notas)	\$ 53.000
- Expedición de Constancias y Notas	\$ 30.000
- Expedición de Notas con Contenido Programático	\$ 83.000
- Derechos de Grado – Pregrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	\$ 660.000
- Derechos de Grado – Postgrado (Incluye Acta, Diploma y Ceremonia)	\$ 641.000
- Diploma (duplicado)	\$ 146.000
- Inscripción	\$ 144.000
- Preparatorios	\$ 88.000
- Supletorios (Pregrado y Postgrado)	\$ 134.000
- Validación de Inglés	\$ 134.000

El nivel de inglés (cero créditos académicos), para estudiantes que no matriculen otras asignaturas, tendrá un costo de dos (2) créditos académicos de Pregrado - periodo regular vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Establecer el valor de otros servicios complementarios, para el año 2020 así:

CONCEPTO	VALOR
- Consulta Odontológica	\$ 14.000
- Carné Estudiantil (Duplicado)	\$ 18.000
- Gimnasio (Mensualidad)	\$ 25.000

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (2019).


JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente


DIANA CRISTINA RODRIGUEZ YEPES
Secretaria Ad-hoc